

**QUE PONE TÉRMINO ADMINISTRATIVO Y ANTICIPADO AL CONTRATO A SUMA ALZADA "ASESORÍA PARA LA INSPECCIÓN TÉCNICA DE LA OBRA: REPOSICIÓN ESCUELA TEHUACO-QUETALCO COMUNA DE DALCAHUE" LICITACIÓN PÚBLICA N°3520-42-LE20.-**

**DECRETO ALCALDICIO N° 387.-**

**DALCAHUE, 01 de marzo de 2021.-**

**VISTOS:** El ordinario de alcaldía N° 58 de fecha 19/01/2021 que comunica término anticipado al contrato, el informe del ITO de fecha 18/01/2021, el decreto alcaldicio N° 1.772 de fecha 26/11/2020 que aprueba contrato, el contrato a suma alzada de fecha 26/11/2020, el correo electrónico de la empresa de fecha 23/11/2020; que informa datos del profesional que realizará la asesoría, el decreto alcaldicio N°1.682 de fecha 12/11/2020 que adjudica la licitación, el certificado de Disponibilidad Presupuestaria, el Informe de Propuesta Pública de fecha 02/11/2020, el Acta de Apertura de fecha 30/10/2020, las ofertas presentadas, el Decreto Alcaldicio N° 1.352 de fecha 10/09/2020 que aprueba bases administrativas, formatos y demás antecedentes adjuntos y designa comisión para la recepción y evaluación de las ofertas y llama a Licitación Pública la Asesoría para Inspección Técnica de la Obra: "Reposición Escuela Tehuaco - Quetalco Comuna de Dalcahue", el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del Gobierno Regional de Los Lagos de fecha 10/03/2020, en donde se informa que con fondos del F.N.D.R se encuentra aprobado por el Consejo Regional con Certificado Nro. 405 de fecha 05/12/2019, y cuenta con disponibilidad presupuestaria de acuerdo a la Resolución N° 07 de fecha 13/01/2020; la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

**CONSIDERANDO:**

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del Gobierno Regional de Los Lagos de fecha 10/03/2020, en donde se informa que con fondos del F.N.D.R se encuentra aprobado por el Consejo Regional con Certificado Nro. 405 de fecha 05/12/2019, y cuenta con disponibilidad presupuestaria de acuerdo con resolución N°07 de fecha 13/01/2020, para la ejecución del proyecto denominado **"Reposición Escuela Tehuaco - Quetalco Comuna de Dalcahue"**.

El convenio mandato entre el Gobierno Regional de Los Lagos y la Ilustre Municipalidad de Dalcahue para el proyecto denominado **"Reposición Escuela Tehuaco - Quetalco Comuna de Dalcahue"**.

La Resolución Exenta N° G.R. N° 0698 de fecha 10/03/2020 del Gobierno Regional de Los Lagos, mediante el cual aprueba el convenio mandato entre el Gobierno Regional de Los Lagos y la Ilustre Municipalidad de Dalcahue para el proyecto denominado **"Reposición Escuela Tehuaco - Quetalco Comuna de Dalcahue"**.

Que, por decreto alcaldicio N°1.682 de fecha 12/11/2020 se adjudica la licitación, por un monto de \$12.000.000.- impuesto Incluido. TEJUELA: ARQUITECTURA Y GESTIÓN DE PROYECTOS E.I.R.L, RUT N° 76.252.232-2.-

Que, por decreto alcaldicio N° 1772 de fecha 26/11/2020 se aprueba el contrato suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y la empresa TEJUELA: ARQUITECTURA Y GESTIÓN DE PROYECTOS E.I.R.L, RUT N° 76.252.232-2, de fecha 26/11/2020 por un monto de \$12.000.000.- impuesto incluido, para la ejecución de la "Asesoría para la Inspección Técnica de la Obra: Reposición Escuela Tehuaco – Quetalco comuna de Dalcahue".

El informe del ITO de fecha 18/01/2021 que propone y solicita al Alcalde la autorización para dar término al contrato "Asesoría para la Inspección Técnica de la Obra: Reposición Escuela Tehuaco – Quetalco comuna de Dalcahue".

El ordinario de alcaldía N° 58 de fecha 19/01/2021 que comunica a la empresa TEJUELA: ARQUITECTURA Y GESTIÓN DE PROYECTOS E.I.R.L, RUT N° 76.252.232-2, que se ha resultado poner término al contrato denominado "Asesoría para la Inspección Técnica de la Obra: Reposición Escuela Tehuaco – Quetalco comuna de Dalcahue", en base a lo establecido en el punto 14 de los Términos Técnicos de Referencia y Bases de Licitación.



**DECRETO:**

**1. APRUÉBESE:** Poner término administrativo y en forma anticipada al contrato a suma alzada de fecha 26/11/2020, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y la empresa TEJUELA: ARQUITECTURA Y GESTIÓN DE PROYECTOS E.I.R.L, RUT N° 76.252.232-2, representada legalmente por don Daniel Leonardo Meneses Cruz, C.I. N° con el objeto de ejecutar "Asesoría para la Inspección Técnica de la Obra: Reposición Escuela Tehuaco – Quetalco comuna de Dalcahue".

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



~~CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ~~  
SECRETARIA MUNICIPAL  
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN  
ALCALDE DE LA COMUNA  
DALCAHUE

**Distribución:**

- Secretaría Municipal
  - Oficina de Partes
  - Dirección de Obras
  - **Transparencia**
  - Archivo Proyecto
- JSHS/CIVG/RPSN/pans.-